

DECLARACIONES JURADAS DE PATRIMONIO

La Contraloría General de la República durante el ejercicio fiscal 2012, recibió 302.638 declaraciones juradas de patrimonio (DJP) a través del “Sistema para la Presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio en Formato Electrónico” (DJPWEB), de las cuales 283.193 corresponden a funcionarios o empleados públicos detalladas de la manera siguiente: 122.739 por ingreso; 87.811 por cese en el ejercicio del cargo o función; y 72.643 por actualización patrimonial correspondiente a los altos funcionarios de los órganos y entes del sector público. A las declaraciones anteriores se suman 16.550 que corresponden a integrantes de los consejos comunales y 2.895 a integrantes de las juntas directivas de los sindicatos.

Por otra parte, en el servicio de asistencia telefónica al usuario 0800-DECLARA se atendieron 43.075 llamadas vinculadas con la recepción electrónica de las DJP, de igual modo, en las instalaciones del Órgano Contralor se atendieron 15.320 usuarios con diversos requerimientos relacionados con la declaración de su situación patrimonial, a su vez, se tramitaron 7.930 solicitudes de servicios a través del “Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público” (SISROE) con la participación de 8.815 técnicos de las áreas de recursos humanos de los órganos y entes del sector público, cuyo registro alcanzó la cifra de 3.484 instituciones del Estado.

Adicionalmente, con el propósito de reforzar el cumplimiento de la obligación de presentar DJP, se dictaron 27 charlas y talleres en órganos y entes del sector público, relacionadas con el funcionamiento de los sistemas automatizados SISROE y DJPWEB, así como a los aspectos técnicos y legales que los rigen; los mecanismos para el control interno por las áreas de recursos humanos y las herramientas e información requerida para la ejecución de auditorías de cumplimiento por parte de los órganos de control fiscal interno. Dichas presentaciones fueron dirigidas a 21 organismos, tales como: Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, Ministerio Público, Ministerio del Poder Popular para la Educación, Ministerio del Poder Popular para las Comunas, Ministerio del Poder Popular para la Salud, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Alcaldía del Municipio Libertador, Consejo Nacional Electoral, Instituto Nacional de Transporte Terrestre,

Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Centro Nacional de Tecnología e Información, Instituto Nacional de Nutrición, Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos, Contraloría del Municipio Pedraza del Estado Barinas, Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, Fundación Teatro Teresa Carreño, Industrias Diana y Corporación Venezolana del Café.

En atención a lo previsto en el artículo 29 de la Ley Contra la Corrupción se realizaron 28 auditorías patrimoniales, de las cuales 12 fueron concluidas con hallazgos en las situaciones patrimoniales objeto de estudio por revelar desproporción entre la situación patrimonial de los funcionarios o empleados públicos verificados, con respecto a sus posibilidades económicas, lo que determinó fondos administrados por justificar de Bs. 22.698.688,49, y en consecuencia se declaró la no veracidad de las DJP presentadas. Asimismo, ante la existencia de suficientes indicios de responsabilidad civil y penal por la presunta comisión de los delitos de enriquecimiento ilícito y falseamiento u ocultamiento de información patrimonial previstos en la Ley Contra la Corrupción, se remitieron al Ministerio Público 8 expedientes a los fines de que ejerciera las acciones respectivas, y los restantes 4 se encuentran en trámites para su remisión a dicho organismo.

En atención a lo dispuesto en los artículos 23, 24, 26 y 40 de la Ley Contra la Corrupción y en la Resolución de este Órgano Contralor relativa al SISROE N° 01-00-049 de fecha 09-03-2009 (Gaceta Oficial N° 39.138 de fecha 13-03-2009) se realizaron 5 auditorías de cumplimiento en órganos y entes del sector público: Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL), C.A. Metro de Caracas; Mercados de Alimentos (MERCAL), Fundación Teatro Teresa Carreño y Fundación Museos Nacionales, cuyos hallazgos de auditoría revelaron debilidades en el sistema de control interno así como inobservancia de la normativa legal y sublegal, entre las cuales destacan: la transmisión electrónica del movimiento de personal fuera del plazo previsto; omisión de incorporar el comprobante de consignación de la DJP en los expedientes de personal; el pago de pasivos laborales sin exigir la presentación de la DJP por cese de funciones públicas; igualmente, se detectó en la población laboral de las citadas instituciones, omisión de presentar, en el plazo previsto, la DJP por ingreso, cese y actualización; así como ausencia de control y

seguimiento al cumplimiento de la normativa dictada por este Órgano Contralor por parte de las unidades de auditoría interna de los órganos y entes del sector público.

Por su parte, a través de las unidades de auditoría interna se efectuó el control y seguimiento a 2 auditorías de cumplimiento ejecutadas en el año 2011: Fundación Ávila Tvé y Fundación Misión Barrio Adentro; igualmente, se coordinaron 8 auditorías de cumplimiento del trámite DJP con los órganos de control fiscal interno del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, Alcaldía de Municipio Bolivariano Libertador, Centro Nacional de Tecnología de Información, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Instituto Nacional de Transporte Terrestre, Instituto Nacional de Nutrición y el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Social, cuyos resultados arrojaron inobservancia a las disposiciones previstas en la Ley Contra la Corrupción, así como a la normativa emitida por este Órgano Contralor.

En ejercicio de las facultades sancionatorias previstas en el artículo 33 y siguientes de la Ley Contra la Corrupción, se tramitaron 79 procedimientos para la imposición de multa de los cuales fueron decididos 59, quedando firmes en sede administrativa 45 multas por un total de 8.206,25 unidades tributarias, impuestas por la comisión de los actos, hechos y omisiones siguientes: omisiones vinculadas con la obligación de presentar la DJP dentro del término previsto para ello, así como los documentos solicitados por el Órgano Contralor con motivo del procedimiento de verificación patrimonial; obstaculizar o entorpecer la práctica de procedimientos de auditoría patrimonial; incumplimiento por parte de los responsables del área de recursos humanos de la obligación de participar a la Contraloría General de la República los movimientos de personal y no exigir a los servidores públicos el comprobante de haber presentado la DJP; y finalmente por pagar pasivos laborales sin requerir la DJP por cese de funciones, todo ello de conformidad con los artículos 23, 24, 26, 27, 40 y 42, numeral 2, de la citada Ley.

Finalmente se practicaron actuaciones especiales relacionadas con el diseño, desarrollo y mejoramiento de los sistemas de información y comunicación automatizados para la formulación, presentación y consulta de la situación patrimonial de los servidores públicos y la evaluación de la jornada de actualización patrimonial de altos funcionarios 2012.

Asimismo se practicaron 14 avalúos a inmuebles de los cuales 12 corresponden a una actuación complementaria a la auditoría realizada a la Contraloría Municipal del municipio Valencia del estado Carabobo por Bs. 5.001.352,40. Los otros 2 avalúos se practicaron a bienes ofertados para la adquisición de órganos del sector público, tales como las Quintas Aragonesa y San José, ubicadas en el sector Plaza Venezuela del Distrito Capital, cuyo valor de mercado obtenido del análisis realizado fue de Bs. 3.160.000,00 y Bs. 3.540.000,00, respectivamente.